

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL ARZOBISPADO

DE TOLEDO.

Habilitacion del Culto y Clero de la Provincia de Ciudad Real.

Con fecha de ayer quedó abierto el pago de la mensualidad de Febrero, á todos los partícipes del presupuesto eclesiástico de esta provincia; lo que se anuncia en este periódico á fin de que llegue á noticia de los interesados, y puedan presentarse en esta Habilitacion, ó persona con los recibos firmados, á percibir su importe, toda vez que se carece de giro, á no ser con el quebranto del 2 por 100.

Ciudad Real 4 de Marzo de 1857.==
Valentin Blazquez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Real decreto.

En atencion á las razones que me ha espuesto el Ministro de la Gobernacion, de acuerdo con mi Consejo de Ministros, vengo en resolver:

1.º La rectificacion del alistamiento de este año para el reemplazo del ejército activo, se practicará en los dias festivos del mes de Marzo actual.

Y 2.º El sorteo general de los mo-

zos comprendidos en dicho alistamiento se hará en todos los pueblos de la Monarquía el primer domingo de Abril próximo venidero.

Dado en Palacio á 6 de Marzo de 1857.—Está rubricado de la Real mano.

—El Ministro de la Gobernacion, Cándido Nocedal.

El dia 7 del corriente se presentó el Venerable Cabildo de Señores Curas de esta corte, á felicitar al Sr. D. Ponciano Arciniega, nuevo Vicario de la misma: y su Abad el Sr. D. José de la Parra y Montesinos, Párroco de San Millan, dijo:

«Colocado á la cabeza del Venerable Cabildo, aunque sin mérito, por solo la bondad y deferencia de mis dignos compañeros, tengo que ser el fiel intérprete de sus sentimientos manifestando que se congratula con V. S. en sumo grado, y le da la mas sincera y cumplida enhorabuena, por la acertada eleccion de sugeto tan digno para desempeñar la espinosa Vicaria de Madrid.

»El Cabildo, siempre sumiso á las autoridades constituidas, obedecerá gustoso las órdenes de V. S., y cada uno de sus individuos gestionará activamente